

JLSS/CAS/DON
Int. N° 691/2015

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
20 JUL 2015
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 2.478, (V. Y U.) DE 2015, QUE ESTABLECE DENSIDAD HABITACIONAL MÍNIMA PARA PROYECTOS HABITACIONALES DE CONSTRUCCION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 35, DEL D.S. N° 49, (V. Y U.) DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL D.S. N° 105 DE 2014, EN EL SENTIDO QUE INDICA/

SANTIAGO, 20 JUL 2015
5444
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el literal d), del artículo 35, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo 1° del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, para determinar la densidad habitacional mínima de los proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para que estos puedan optar al Subsidio de Densificación en Altura,
- b) La Resolución Exenta N° 2.478, (V. y U.), de fecha 14 de abril de 2015, que establece densidad habitacional mínima para proyectos habitacionales de construcción conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 35, del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de aclarar el concepto de densidad neta mínima de viviendas por hectárea al que se refiere la Resolución Exenta citada en el Visto b) precedente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Modifícase la Resolución Exenta N° 2.478, (V. y U.), de fecha 14 de abril de 2015, en el sentido de agregar a continuación de su Resuelve 2. el siguiente Resuelve 3.:

"3. La densidad neta mínima a la que se refieren los Resueltos 1. y 2. de esta Resolución Exenta se calculará considerando la superficie de terreno del lote habitacional en el cual se proyecta el condominio al que hace referencia el numeral 4., del inciso primero, de la letra d), del artículo 35 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DIVISIONES MINVU
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

